

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2015 - ENERO 2016**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: HUMANIDADES
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$367.06
PROGRAMA EDUCATIVO: ANTROPOLOGIA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	ARQUEOLOGIA CONTEMPORANEA	VIIA	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20392				1200-1559			IPPL	1
4	ARQUITECTURA MESOAMERICANA	VA	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3292	0800-0959		0800-0959				IPPL	2
4	COMPRESION DE TEXTOS ANTROPOLOGICOS EN LENGUA EXTRANJERA	IIIH	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	12512		1600-1759		1600-1759			IPP	3
5	DIFUSION Y EXTENSION	VIIA	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26486					1000-1159		IPPL	4
2	DIFUSION Y EXTENSION	VIII	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26235		1000-1159					IOD	4
6	DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION	H	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2858	1700-1959		1700-1959				IPP	7
6	DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION	L	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2840					0800-1359		IPP	6
6	DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION	S	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	20722	1200-1359		1200-1359		1200-1359		IPPL	5
4	EPISTEMOLOGIA	I	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	21234		1200-1359		1200-1359			IPPL	8
4	EPISTEMOLOGIA	I	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2628	1200-1359		1200-1359				IPPL	8
4	ESTUDIOS DE ICONOGRAFIA	VIII	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	13723	0800-0959		0800-0959				ITD	9
4	FAMILIA Y MATRIMONIO	VH	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29733	1000-1159		1000-1159				IPP	10
4	HISTORIA DEL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL DE MEXICO I	VH	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2858	1200-1359		1200-1359				IPP	11
4	INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA HISTORICA	I	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	22801		1000-1159		1000-1159			IPPL	12

3pb
1

4	INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA LINGUISTICA	I	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	1544	0800-0959		0800-0959			IPPL	13
4	INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA LINGUISTICA	I	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2840	0800-0959		0800-0959			IPP	13
4	LENGUAS MESOAMERICANAS	IIIH	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6657		1800-1959		1800-1959		IPPL	14
4	MEMORIA COLECTIVA	IIIH	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26555		0800-0959		0800-0959		IPPL	15
10	PRACTICA DE CAMPO I	H	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29733						IPP	16
10	PRACTICA DE CAMPO I	H	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2858						IPP	16
10	PRACTICA DE CAMPO I	L	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2840						IPP	17
10	PRACTICA DE CAMPO I	S	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26493						IPPL	18
4	RELIGIONES MESOAMERICANAS	VIIA	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	2653		0800-0959		0800-0959		ITD	19
4	SALUD Y SOCIEDAD	IIIS	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	25423		0800-0959		0800-0959		ITD	20
4	SEMIOTICA	VIII	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	7656	1200-1359		1200-1359			IPPL	21
4	TECNICA Y MATERIA	IIIH	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	6673		1000-1159		1000-1159		IPPL	22
4	TEORIA SOCIAL Y COMUNICATIVA	VL	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	27962		1200-1359		1200-1359		IOD	23
4	TEORIAS DE LA MAGIA Y LA RELIGION	VH	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	24690		1200-1359		1200-1359		IPPL	24
2	VINCULACION A LA COMUNIDAD	VIII	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26556				1000-1159		IOD	25

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - ARQUEOLOGIA CONTEMPORANEA

Licenciado en Antropología con especialidad en Arqueología o Licenciado en Arqueología, con posgrado afin. Experiencia demostrable en arqueología contemporánea.

2 - ARQUITECTURA MESOAMERICANA

Licenciado en Antropología con especialidad en Arqueología, Licenciado en Arqueología o Arquitecto, con posgrado afin a la arqueología y con estudios demostrables en arquitectura prehispánica.

3 - COMPRESION DE TEXTOS ANTROPOLOGICOS EN LENGUA EXTRANJERA

Lic. en Idiomas (Inglés, Francés o Italiano), con conocimientos demostrables en Antropología o, Lic. en Antropología con dominio demostrable en alguna de las lenguas extranjeras antes mencionadas. Indispensable experiencia docente.

4 - DIFUSION Y EXTENSION

Licenciatura en Antropología, preferentemente con posgrado afin, con dominio en la elaboración, gestión y ejecución de proyectos de difusión y extensión de la cultura.

5 - DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION

Lic. en Antropología Social o Lic. en Antropología, especialidad Antropología Social preferentemente con estudios de posgrado en Antropología, con conocimientos específicos en el ámbito de Estudios Antropológicos del Imaginario, haber impartido la experiencia educativa.

6 - DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION

Licenciatura en antropología con especialidad en lingüística o licenciatura en antropología lingüística, preferentemente con posgrado afín a los estudios del lenguaje. Con dominio en el trabajo de investigación y dirección de trabajos recepcionales.

7 - DISEÑO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACION

Lic. en Antropología Histórica, Antropología Social o Arqueología, con grado de maestría o doctorado afín, experiencia docente y conocimiento del plan de estudios de la carrera.

8 - EPISTEMOLOGIA

Licenciatura en Antropología, especialidad en Antropología Social, conocimiento de los planes de estudios de la Facultad y haber impartido la experiencia educativa.

9 - ESTUDIOS DE ICONOGRAFIA

Licenciatura en Arqueología o Antropología Histórica o Antropología Lingüística, preferente con posgrado afín.

10 - FAMILIA Y MATRIMONIO

Licenciado en Antropología Histórica o Licenciatura en Historia o Antropología Social.

11 - HISTORIA DEL PATRIMONIO HISTORICO-CULTURAL DE MEXICO I

Licenciatura en Antropología, especialidad en Arqueología o Licenciatura en Antropología histórica, preferentemente con estudios de posgrado.

12 - INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA HISTORICA

Licenciatura en Antropología Histórica o Antropología Social, preferentemente con estudios de posgrado, con conocimiento específico sobre la disciplina.

13 - INTRODUCCION A LA ANTROPOLOGIA LINGUISTICA

Licenciatura en Antropología, especialidad Lingüística o Lic. en Antropología Lingüística, preferentemente con estudios posgrado en Estudios del Lenguaje o afines, haber impartido la experiencia educativa.

14 - LENGUAS MESOAMERICANAS

Licenciatura en Antropología, especialidad en Lingüística o Licenciado en Antropología Lingüística, haber impartido la experiencia educativa en periodos escolares anteriores.

15 - MEMORIA COLECTIVA

Licenciatura en Antropología Histórica o Licenciatura en Historia.

16 - PRACTICA DE CAMPO I

Licenciatura en Antropología, especialidad en Arqueología o Licenciatura en Antropología histórica, preferentemente con estudios de posgrado. Experiencia en el trabajo de investigación de campo.

17 - PRACTICA DE CAMPO I

Licenciatura en antropología con especialidad en lingüística o licenciatura en antropología lingüística, preferentemente con posgrado en afin a los estudios del lenguaje. Con dominio en el trabajo de investigación y de campo.

18 - PRACTICA DE CAMPO I

Lic. en Antropología Social o Lic. en Antropología, especialidad Antropología Social preferentemente con estudios de posgrado en Antropología, con conocimientos específicos en trabajo de campo en el ámbito de Estudios Antropológicos del Imaginario.

19 - RELIGIONES MESOAMERICANAS

Licenciado en Antropología con especialidad en Arqueología o Licenciado en Arqueología, con experiencia en el estudio de las religiones mesoamericanas.

20 - SALUD Y SOCIEDAD

Licenciado en antropología o especialidad en antropología social o licenciado en etnología o posgrado en antropología con investigación en antropología médica.

21 - SEMIOTICA

Licenciatura en antropología lingüística o área afin, o posgrado en estudios del lenguaje. Con dominio en el campo de la semiótica.

22 - TECNICA Y MATERIA

Licenciatura en Arqueología o Licenciado en Antropología Histórica

23 - TEORIA SOCIAL Y COMUNICATIVA

Licenciatura o posgrado afines a la antropología o la lingüística. Con dominio en la relación de las teorías sociales y las teorías de la comunicación.

24 - TEORIAS DE LA MAGIA Y LA RELIGION

Licenciatura en Antropología Histórica o Antropología Social.

25 - VINCULACION A LA COMUNIDAD

Licenciatura en Antropología, preferentemente con posgrado afin y con dominio en la elaboración, gestión y ejecución de proyectos antropológicos para su vinculación con la comunidad.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "*Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura*" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o

aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Acta de nacimiento
8. Comprobante de domicilio actualizado
9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
11. Una fotografía tamaño infantil
12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015** en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"*

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección

General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará los días **29 de junio de 2015** al **30 de junio de 2015** a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **09 de julio de 2015** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

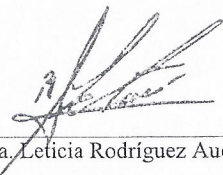
Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.
5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.

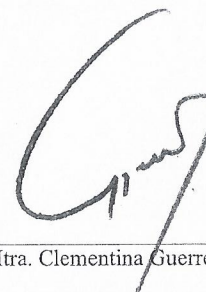
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2015



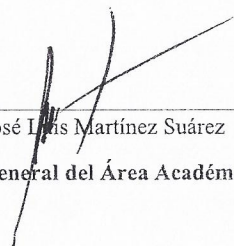
Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

Secretaria Académica



Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaria de Administración y Finanzas



Mtro. José Luis Martínez Suárez

Director General del Área Académica